

Declaración Jurada Patrimonial ante contraloría, requisito indispensable para nuevos funcionarios

La Contraloría General de Cuentas hace el recordatorio a los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que asumirán un cargo público en este 2024, que deben presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

El plazo para la presentación es dentro de los 30 días hábiles siguientes de la toma de posesión o cese del cargo. La ampliación se debe hacer en enero de cada año, toda vez haya adquirido deudas o bienes mayores a los Q50 mil, así mismo; procede cuando lo haya adquirido su cónyuge e hijos dependientes.

Y con el fin de incorporar herramientas prácticas para la entrega de documentación, la Contraloría puso a disposición el uso del Sistema informático para la presentación Electrónica de Declaración Jurada Patrimonial, y con ello los funcionarios y empleados públicos lo podrán hacer desde el lugar donde se encuentren.

La presentación en línea de la Declaración Jurada Patrimonial, tiene como base el Acuerdo Número A-039-2022, del Contralor General de Cuentas.

Declaración

Jurada **Patrimonial**

En Línea


